

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL

En Puchuncaví a 01 de Abril de 2004, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, representada por su alcalde don **CAMILO PÉREZ VICENCIO**, en adelante "**I. Municipalidad**", y la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, persona jurídica de derecho público creada por la Ley 17.995, representada legalmente por su Director General (I) don **ROBERTO CHACON GUTIERREZ**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad N° 6.045.980-0, ambos con domicilio en calle Condell N° 1231 Quinto Piso, Valparaíso, en adelante "**La Corporación**", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 1 de enero de 2000 la Corporación suscribió un Convenio de Asistencia Judicial con la Municipalidad, en cuya cláusula tercera ésta última se compromete a aportar mensualmente la cantidad equivalente a 22 Unidades de Fomento.

SEGUNDO: Según Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 079-2004, efectuada el 3 de marzo de 2004, la Municipalidad acordó otorgar un aporte de UF 25 mensuales a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

TERCERO: Los comparecientes acuerdan modificar el Convenio de Asistencia Judicial firmado el 1 de enero de 2000, en el sentido de que en su cláusula tercera debe reemplazarse el guarismo 22 por 25.

CUARTO: En virtud de lo anterior el aporte mensual de la Municipalidad a la Corporación será de UF 25, aumento que rige a contar del 1 de enero de 2004.

QUINTO: Las partes ratifican en todo lo demás el convenio original suscrito.

SEXTO: La presente modificación se firma en cuatro ejemplares, dos para cada una de las partes.

